



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDERRODILLA

Aprobada provisionalmente la supresión del tributo Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2016, y de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valderrodilla, 30 de mayo de 2016.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1441

BOPSO-66-10062016